



ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN INTERSECTORIAL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0267 DE 2009, CARRETERA LA SOBERANÍA 2009-2013 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE - INVIAS; EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL Y FONADE

CGR – CDIFTCEDR N° 01

Enero de 2014



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA DELEGADA
SECTOR INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TELECOMUNICACIONES,
COMERCIO EXTERIOR Y DESARROLLO REGIONAL

Contralora General de la
República:

Sandra Morelli Rico

Vicecontralora:

Ligia Helena Borrero Restrepo

Contralora Delegada para el Sector Gestión
Pública e Instituciones Financieras:

Claudia Isabel Medina Siervo

Contralor Delegado para el Sector Infraestructura
Física, Telecomunicaciones Comercio Exterior
y Desarrollo Regional:

Sebastián Carbone Barrios

Contralor Delegado para el Sector Defensa
Justicia y Seguridad:

Rafael Enrique Romero Cruz

Director de Vigilancia Sector Infraestructura:

León Balmores Aguinaga Borja

Director de Vigilancia Fiscal Sector Defensa:

José Antonio Botero Garrido

Director de Vigilancia Fiscal Sector Gestión P:

Paulo Emilio Morillo

Supervisor:

Luis Edgar Michaels Rodríguez

Equipo de auditores:

Martha Domínguez Táquez
Maria Isabel Botero
Luis Eduardo Rocha B
Pedro Pablo Bustos Pinto
Gonzalo Antonio Jiménez G
Héctor Hernán Pinzón López



Tabla de Contenido

	Página
1. ANTECEDENTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	8
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	13
3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	13
3.2 ATENCIÓN DE DENUNCIAS	23



1. ANTECEDENTES

El presente informe evalúa la ejecución del proyecto vial La Soberanía plasmado en el convenio interadministrativo N° 0267 de 2009, suscrito entre el Ministerio de Transporte, El Invias, Fonade y el Ejército Nacional.

Descripción del proyecto vial Carretera La Soberanía

El corredor se encuentra plasmado en el Conpes 3536 del 18 de julio de 2008, Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 del anterior Gobierno Nacional con una longitud inicial de intervención de 150 kilómetros y forma parte, junto con otras 18 carreteras del programa 'Corredores Arteriales Complementarios de Competitividad'.

Dentro de los beneficios del programa de corredores que se anotan en el Conpes 3536 de 2008, se pretende mejorar los niveles de servicio y capacidad vial de 1.509 Km de la red vial de carreteras, con ello se ofrece a las regiones en donde se ubican las vías, una infraestructura vial moderna, de alta calidad y capaz de estimular el crecimiento económico sostenido y la equidad social. De igual manera ofrecer una infraestructura vial en buenas condiciones, que permita disminuir los costos de operación vehicular, la reducción de los tiempos de viaje, mejorar la comodidad para la circulación vehicular y reducir los niveles de accidentalidad. De igual manera se pretende con el programa dar continuidad a los corredores que faciliten la movilidad interna, para de esta forma facilitar el acceso de los bienes y servicios a la Red Vial Nacional.

El Convenio Interadministrativo No. 0267 de 2009, por valor de \$277.328, millones fue suscrito por el Ministerio de Transporte, quien fija la política y lineamientos de gestión y actúa como promotor del proyecto; el Instituto Nacional de Vías-Invias, quien es el financiador, asesor Técnico y supervisor; el Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional quien actúa como ejecutor y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo-Fonade, quien actúa en calidad de Gerente Integral del Proyecto. El Convenio se compone del Mejoramiento de dos sectores viales: el primero ubicado en los departamentos de Huila y Meta en la llamada "Transversal de la Macarena" se le asignan recursos por \$160.930. millones y el otro se le denomina "Carretera de la Soberanía" a la cual se le asignan recursos por valor de \$116.398.millones ubicada en los departamentos de Norte de Santander, Boyacá y Arauca. Respecto de este último sector es el que se tratará y evaluará su nivel de ejecución en el presente informe.

El proyecto vial de La Soberanía programa su ejecución en tres fases:



- FASE 1: Estudios y Diseños
- FASE 2: Etapa de Implementación
(Campamentos, Equipos, Logística, Operación, Mantenimiento)
- FASE 3: Ejecución de los objetos contractuales (Obras)

Datos básicos del Convenio, Carretera la Soberanía:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°	MUNICIPIOS Y DPTOS	OBJETO	VALOR	PLAZO
0267-2009	Pamplona, Labateca y Toledo(Norte de Santander), Cubará (Boyacá), Saravena (Arauca)	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL PREDIAL AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "CARRETERA DE LA SOBERANÍA" TRAMO LA LEJÍA – SARAVENA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD	\$116.398.000.000	54 meses Vence: 31 Dic. de 2013, se prorroga por 7 meses hasta Julio de 2014

El objeto del convenio trata de un mejoramiento de la carretera La Soberanía con respecto al cambio de especificaciones y dimensiones de la vía o puentes, para lo cual se hace necesaria la construcción de obras en infraestructura sobre la vía existente, que permitan una adecuación de los niveles de servicio requeridos por el tránsito actual y proyectado¹.

- Objetivos de la Actuación Especial de Fiscalización

Evaluar la ejecución del convenio del mejoramiento de la carretera La Soberanía suscrito conjuntamente con las contralorías delegadas de Gestión Pública y Defensa, por cuanto los ejecutores son el INVIAS, FONADE y EL EJÉRCITO NACIONAL. Se atenderán en forma integral las denuncias relacionadas con la ejecución del proyecto.

Evaluar las actividades desarrolladas y resultados obtenidos en la ejecución del proyecto vial Carretera la Soberanía en el periodo 2010 – 2013 por parte de las entidades que suscribieron el convenio interadministrativo para su ejecución, en el periodo 2010 -2013.

¹ (Manual de Diseño Geométrico para Carreteras – Invias, 1998)



- Localización

El corredor Vial de la Soberanía que comienza en el sitio conocido como La Lejía al sur del departamento de Norte de Santander, 10 km. al sur-orienté del municipio de Pamplona, donde se ubica el PR 0+000 de la Ruta 66-04, continúa hacia el sur-orienté en dirección del municipio de Cubará en el Departamento de Boyacá ubicado en el PR121+ 182. La carretera continúa en la misma dirección y termina en el municipio de Saravena en el Departamento de Arauca en el PR 150+000 de la misma ruta 6604.

La región en la que discurre el Corredor de la Soberanía, parte noroccidental del departamento de Arauca, norte de Boyacá y la suroriental del departamento de Norte de Santander, pasa por una Topografía en un 85% montañosa y 15% ondulada y plana, se encuentran los municipios de Pamplona, Labateca, Toledo, Cubará y Saravena y pobladores de origen indígena que pertenecen a la comunidad U'wa o Tunebo.

- Justificación

La justificación o necesidad² del Programa de corredores arteriales complementarios de Competitividad en el que se incluye el de La Soberanía, es la de fortalecer la red vial de carreteras que alimentan los corredores de comercio exterior que cumplen una labor primordial en los procesos de producción, comercialización de productos, integración regional y nacional. De igual manera es la de consolidar una red de transporte articulada y eficiente, que con adecuados niveles de servicio y de capacidad, contribuya al logro de una mayor competitividad y productividad de las regiones y del país. El área de influencia de la carretera de la Soberanía es apta para el desarrollo de la ganadería, la agricultura y la extracción de recursos madereros, significa para los Santandereños y los llanos orientales la única vía que les permite la conectividad sin que tengan que pasar por Venezuela, de ahí su apelativo de Soberanía.

- Financiación

Tanto en las consideraciones del Convenio como en El Conpes No. 3536 se le otorga el carácter de Importancia estratégica al Proyecto "Mejoramiento de la Carretera La Soberanía". A su vez el Conpes recomienda aprobar el Plan de inversiones del proyecto financiado con recursos del Invías con vigencias futuras, tal como se describe a continuación:

² Estudios previos Invías



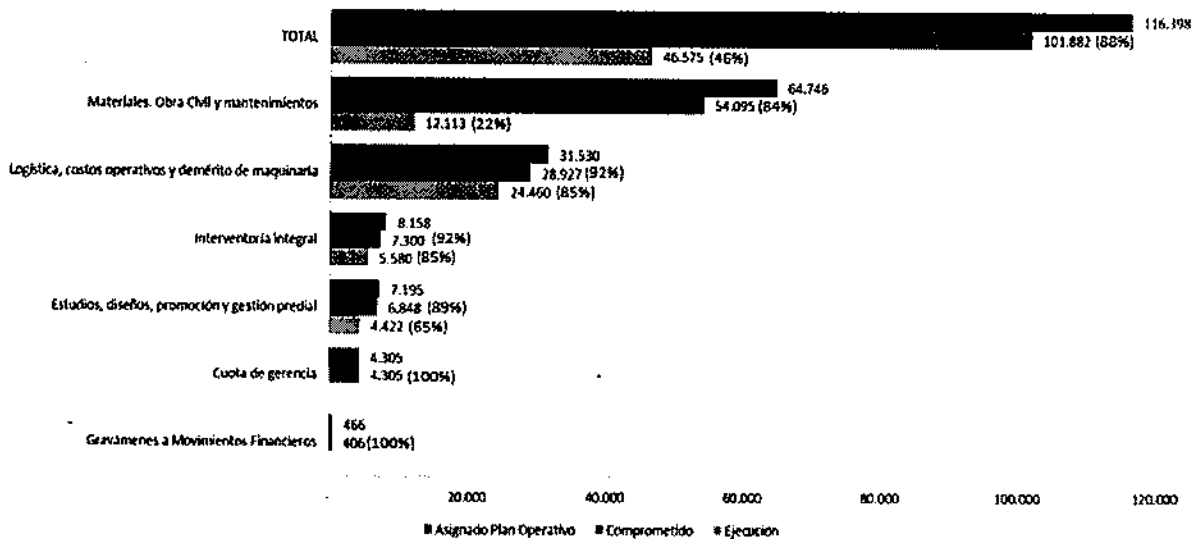
VIGENCIAS	VALORES (Millones de \$)
2009	38.495
2010	64.616
2011	64.652
2012	70.200
2013	39.365
TOTAL	116.398

La parte financiera incluye el valor de la interventoría del proyecto.

Con corte a octubre de 2013, el proyecto presenta el siguiente estado de inversiones:

Carretera de la Soberanía

Distribución de Recursos y Avance de Compromisos y Ejecución (Cifras en Millones)



Fuente: FONADE, Nov de 2013.

Handwritten signature and initials.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA DELEGADA
SECTOR INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TELECOMUNICACIONES,
COMERCIO EXTERIOR Y DESARROLLO REGIONAL



2. CARTA DE CONCLUSIONES

85111-

Bogotá,

Doctora
CECILIA ALVAREZ CORREA
Ministra de Transporte

Doctor
LEONIDAS NARVAEZ MORALES
Director Instituto Nacional de Vías - INVIAS

Doctora
NATALIA ARIAS ECHEVERRY
Directora Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo – FONADE

Sr. General
JUAN PABLO RODRÍGUEZ BARRAGÁN
Comandante del Ejército Nacional

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en atención a las denuncias ciudadanas puestas a consideración de la Entidad, de conformidad con lo estipulado en la Guía de Auditoría, numeral 5.2.3., Administración de auditoría, se conformó un Comité Intersectorial para realizar una actuación de Control Fiscal al proyecto vial La Soberanía, considerando el convenio interadministrativo N°0267 de 2009 suscrito entre el MINTRANSPORTE, INVIAS, FONADE y el EJERCITO NACIONAL, conformada por sujetos de control pertenecientes a las Contralorías Delegadas de los sectores de Infraestructura Física, Gestión Pública y Defensa.

En lo que atañe al proyecto Vial de La Soberanía, en el desarrollo de los objetivos propuestos en la Actuación Especial AT 161-2013, se evaluaron específicamente los componentes técnico, de gestión, legal y financiero de la muestra de los contratos relacionados en el anexo 1, derivados del Convenio.



Es responsabilidad de las entidades conformantes del convenio, el contenido de la información suministrada por ellas y analizada por la Contraloría General de la República. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el concepto de la Gestión y resultados hasta ahora obtenidos del Convenio.

La actuación especial a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluaron las fases de planeación y contractuales tanto del convenio N° 0267 de 2009 suscrito por el Ministerio de Transporte, Invías, Fonade y Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, como de los contratos seleccionados en la muestra derivados de éste; de igual manera los Estudios y Diseños y se atendieron dos denuncias ciudadanas.

Con fecha de corte noviembre de 2013, se han realizado 252 contratos por \$96.978 millones de los cuales se determinó una muestra de 18 por \$23.038 millones, que representan el 24% del valor contratado. (Ver anexo N° 1)

El objeto contractual del Convenio, se conforma de tres partes esenciales:

- a. Los Estudios y Diseños, la Gestión Social, Predial y Ambiental.
- b. El Mantenimiento del corredor para que sea transitable en todo momento.
- c. El Mejoramiento (rectificación del trazado, explanaciones, obras de arte y de drenaje, estructuras de contención, Puentes y pavimentación de la vía, entre otros)

En concordancia con la documentación aportada y la visita al lugar de ejecución de las obras, se han presentado sustanciales demoras en la iniciación física del proyecto de mejoramiento vial, por carecer de todos los estudios y diseños completos; de igual manera las Licencias y permisos de intervención ambiental.

Respecto a los Estudios y Diseños, se han realizado a través de 3 contratos, desde noviembre de 2009, hasta abril de 2013 (41 de los 54 meses del plazo inicial, esto es un 75% del plazo se ha utilizado en los Estudios y Diseños los cuales se mencionan a continuación:

Un primer contrato³, por \$4.922 millones con el el cual inicia el 26 de noviembre de 2009 y culmina el 26 de enero de 2011, con un valor ejecutado de \$3.439 millones, que corresponde al 70% de lo planteado inicialmente, puesto que no se entregan los diseños del sector denominado Peñas de Tencala PR15 al PR16 y del sector comprendido entre PR PR58 al PR77, denominado Alto de la Virgen, por cuanto que la consultoría manifiesta la imposibilidad

³ Contrato N° 2092649 I. CONSORCIO DIS – CEI. Plazo 12 meses. Objeto "Estudios y diseños, gestión social, predial y ambiental, para el mejoramiento de las vías, grupo 1: carretera de la soberanía"



técnica y económica de su ejecución y propone realizar túneles, viaductos y variantes en este tramo, en lugar de un trazado en superficie.

Este contrato en su alcance y de acuerdo con los requerimientos de Invias en la etapa previa y los términos de referencia, solo planteaba una alternativa en material de la rodadura: placas de concreto hidráulico, circunstancia que en forma posterior se revaluó y se hacen nuevos estudios y diseños para que la rodadura de la carretera sea en pavimento flexible o asfáltico, en una segunda consultoría⁴ por \$ 299 millones, que inicia el 4 de enero de 2012 y culmina el 19 de octubre de 2012, tres años y cuatro meses después de dar inicio al convenio, situación que afectó sustancialmente la ejecución del proyecto por el cambio de la estructura del pavimento, que no se consideró como una alternativa al momento de realizar los estudios y diseños.

La tercera consultoría⁵, por valor de \$1.161,8 millones, inicia el 6 de junio de 2012 y culmina el 5 abril de 2013. Con este contrato se culminan los estudios y diseños del corredor que no realizó el primer contratista entre los PR58 y PR77 con la particularidad que debe acometer también el estudio para la sustracción de la reserva forestal del Cocuy, que en ninguna de las dos anteriores consultorías, se había tenido en cuenta, a pesar de que el trazado en cerca de 100 kilómetros, discurre por la reserva Forestal, que requiere 'Consulta previa' con la comunidad indígena U'wa asentada en este territorio, específicamente en el municipio de Cubará en Boyacá.

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Con base en las conclusiones y hallazgos relacionados, la Contraloría General de la República como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es desfavorable, puesto que se presentan serias deficiencias en la Planeación y ejecución del proyecto, que implica un atraso de más del 50% en las metas planteadas, en concordancia con los recursos asignados al proyecto.

Las obras inicialmente planteaba por parte del INVIAS⁶ consideraban 38 kilómetros de vía nueva en pavimento rígido, 10 kilómetros de ampliación y mejoramiento de la calzada existente, y tres puentes. Con los Estudios y Diseños definitivos se

⁴ Contrato N° 2112307. CONSORCIO LKS-PROEZA. Objeto "Estudios y diseños para la estructuración de una alternativa de pavimento, para el mejoramiento de la vía, carretera de la soberanía tramo la lejía (norte de santander) - saravena (arauca)"

⁵ Contrato N° 2120885 suscrito por Fonade con el CONSORCIO ESTUDIOS SOBERANIA y que tiene por objeto "Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y sustracción de la reserva forestal nacional el cocuy, para el mejoramiento de la carretera de la soberanía, tramo la lejía (norte de santander) - saravena (arauca)"

⁶ Oficio N° 29673 del 13 de Julio de 2009 dirigido a Fonade



modificaron sustancialmente las proyecciones iniciales, así como la estructura de pavimento al pasar de concreto rígido a concreto asfáltico, con el siguiente alcance:

- 24 kilómetros de vía nueva pavimentada en concreto asfáltico. (63% de lo planificado inicialmente por Invías en concreto rígido)
- Tres Puentes en Concreto reforzado (no previstos inicialmente)
- Tres Puentes en estructura Metálica.

De los anteriores alcances, se han ejecutado hasta el 06 de diciembre de 2013, las siguientes obras:

- 7,2 kilómetros de vía nueva pavimentada en concreto asfáltico. (30% de las metas)
- Dos Puentes en Concreto reforzado (66% de las metas físicas)
- Cero Puentes en estructura Metálica. (0% de las metas físicas) (No se ha iniciado ninguno por estar ubicados en la zona de Reserva Forestal El Cocuy y carecer de licencia ambiental)

De \$116.368 millones asignados al Proyecto, se ha comprometido contractualmente el 85% \$96.978 millones y se han invertido en el proyecto en estudios, diseños, Interventoría y obras, recursos del orden del 47%⁷ representados en \$54.529 millones.

Otro aspecto sin considerar en la etapa previa del proyecto vial de La Soberanía, se relaciona con la Reserva Forestal del Cocuy⁸ y la comunidad indígena U'wa asentada allí. Además desde el año 2010, la consultoría⁹ había comunicado a la Interventoría sobre la presencia de la reserva forestal y los U'was en el corredor y solo hasta el año 2013 se comienza con el proceso de consulta previa con las comunidades asentadas en el corredor vial.

ATENCIÓN DE DENUNCIAS

Se atendieron las siguientes denuncias ciudadanas, sobre las cuales, los resultados están incorporados en el cuerpo del informe:

Denuncia 2013-53976-82111-OS

Presentada por un ciudadano en abril 16 de 2013, en donde se solicita hacer seguimiento al Convenio nacional 0267 de 2009, Proyecto Vial Nacional La

⁷ Con corte a noviembre 30 de 2013

⁸ Ley 2ª. de 1959

⁹ Consorcio DIS-CEI. Comunicación 2006-2092649-210



Soberanía, a cargo de cuatro entidades estatales: Mintransporte, INVIAS, Mindefensa y FONADE.

Denuncia 2012-47014-82111-D

Presentada por concejales de los municipios de Arauquita y Saravena (Arauca) y del municipio de Cubará (Boyacá) sobre irregularidades en el cumplimiento del Convenio, con especificidad a los contratos de consultoría de los Estudios y diseños.

En desarrollo de la presente actuación, los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la actuación y las respuestas recibidas fueron analizadas dándose cumplimiento a lo emanado en la resolución 6680 de 2012 y sus modificatorias.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

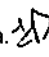

La Contraloría General de la República, como resultado de la actuación especial al Proyecto La Soberanía, y de la muestra contractual se obtuvieron 11 hallazgos administrativos de los cuales 3 tienen connotación Fiscal por valor de \$685,2 millones y 5 con connotación disciplinaria.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Las entidades involucradas en el Convenio deben elaborar un Plan de Mejoramiento conjunto que consolidará el Ministerio de Transporte con las acciones y actividades que permitan eliminar las causas de los hallazgos que se describen en el presente informe y presentarlo a través del SIRECI, tal como lo establece la Resolución Orgánica No 7350 de 2013, dentro de los 15 días siguientes al recibo del presente documento.

Atentamente,


SEBASTIAN CARBONO BARRIOS
Contralor Delegado

Director de Vigilancia Fiscal. León Balmore Aguinaga Borja. 
Supervisor. Luis Edgar Michaels R. 





3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Se conceptúa que la Gestión del Convenio queda con observaciones, puesto que se presentan serias deficiencias en la Planificación y ejecución del proyecto: Invias una vez iniciado el Convenio, mencionó¹⁰ que se efectuarían los siguientes trabajos: 38 kilómetros de vía nueva en losas de pavimento rígido entre los PR23 al PR35 y entre el PR36 y el PR62; entre este último punto y el PR 72, en una longitud de 10 kilómetros, se pretendía ampliar y mejorar la calzada existente. Por último Invias como Gestor técnico del proyecto planeó que se debe rehabilitar el tramo comprendido entre el PR72 y el PR139.

Las anteriores proyecciones de Invias contrastan con las metas físicas una vez definidas y aprobadas por parte de la Interventoría los Estudios y Diseños definitivos en octubre de 2012, las cuales se presentan a continuación:

- 24 kilómetros de vía nueva pavimentada en concreto asfáltico. (63% de lo planificado inicialmente por Invias en concreto rígido)
- Tres Puentes en Concreto reforzado (no previstos inicialmente por Invias)
- Tres Puentes en estructura Metálica.

De los anteriores alcances, se han ejecutado hasta el 06 de diciembre de 2013, las siguientes obras:

- 7,2 kilómetros de vía nueva pavimentada en concreto asfáltico. (30% de las metas)
- Dos Puentes en Concreto reforzado (66% de las metas físicas)
- Cero Puentes en estructura Metálica. (0% de las metas físicas)

Del total de los recursos asignados (\$116.368 millones) a la carretera de La Soberanía, se ha comprometido contractualmente el 85% \$98.779 millones y se han invertido en el proyecto (estudios, diseños, Interventoría y obras) recursos del orden del 47%¹¹ representados en \$54.529 millones.

La Fase inicial de Planeamiento del proyecto tuvo insuficiencias y como resultado no se ha cumplido la programación, de tal manera que el nivel de

¹⁰ Oficio N° 29673 del 13 de Julio de 2009 dirigido a Fonade

¹¹ Con corte a noviembre 30 de 2013



ejecución al 30 de noviembre de 2013, -a solo un mes de la culminación del convenio- es de solo un 47% y refleja el gran atraso del proyecto.

De otra parte en los términos de referencia entregados por Invías a Fonade para realizar la contratación de la Consultoría de Estudios y Diseños, no es coherente que Invías anote espesores mínimos de la estructura de pavimento, cuando es la Consultoría quien debe definirlos a través de estudios de tránsito, estudios de suelos y de geotécnia del corredor a intervenir. Esta acción de definir que tipo de pavimento y que espesores mínimos debe tener la estructura, sin que se hubieren realizado los estudios pertinentes que me definen lo anterior, denota el grado de improvisación de Invías, consecuencia de ello es que se hizo necesario realizar nuevamente y un año después de la entrega de los primeros estudios y diseños, otros estudios y diseños para tener en cuenta el material asfáltico; de igual manera por la citada improvisación y desconocimiento, resultaron fallidos varios procesos contractuales y contratos, que no se pudieron llevar a efecto en La Soberanía por que no se utilizó el diseño que en principio había planeado el Invías, como por ejemplo el de suministro de concreto hidráulico, o el de formaletas para las placas.

1. Hallazgo Administrativo con presunto alcance disciplinario - Planeación del proyecto

Se evidencian deficiencias en la Fase de Planeación del Proyecto, previa a la suscripción del Convenio, por cuanto no se tuvieron en cuenta las siguientes condiciones, que retrasaron significativamente tanto los estudios y diseños como el desarrollo constructivo de la carretera, lo que generó costos logísticos adicionales por implementación temprana de los campamentos, maquinaria, equipo y personal por parte del Ejército:

- Que el proyecto para cumplir la normatividad Técnica de Invías (por lo menos el Manual de Diseño Geométrico) necesitaba modificar su alineamiento, consecuentemente era necesario intervenir con cortes, rellenos, ampliaciones, viaductos u otra solución técnica el trazado existente el cual varía entre 3 y 5 metros de ancho con lo cual era previsible que se necesitaría de Licenciamiento Ambiental y de compra de predios.
- Que el trazado discurre en gran porcentaje por una Reserva Forestal declarada como tal hace más de 50 años mediante la Ley 2ª. de 1959. Para su intervención es necesario cumplir una serie de requisitos previos.
- Que en el Departamento de Boyacá en el sector de Samoré en Cubará se encuentra asentada la comunidad indígena U'wa.

Lo anterior contraviene presuntamente el Estatuto de Contratación Pública.



2. Hallazgo Administrativo: Estudios Previos

Revisado el Contrato No. 2110396 de 2011, derivado del Convenio 0267 de 2009¹², se observa que en la descripción de la necesidad contenida en el memorando de estudios previos de fecha 11/03/2011, no se hace mención al verdadero origen de la necesidad, esto es, a la solicitud que hace el Comando Operativo de Ingenieros - COI No. 1 del Ejército Nacional mediante Oficio dirigido a FONADE, con número de radicado 2011-430-009618-2 de fecha 25/02/2011¹³.

Igual situación se presenta en el Contrato No. 2110298 de 2011¹⁴, pues en la descripción de la necesidad contenida en el memorando de estudios previos de fecha 10/02/2011, tampoco se hace mención al verdadero origen de la necesidad¹⁵.

3. Hallazgo Administrativo: Materiales para pavimento, sector Urbano Cubará

El 06/11/2009, se suscribió el Contrato 2092966 entre Fonade y Formas de Ingeniería y Arquitectura Ltda, cuyo objeto fue: *"La compra de materiales para estructura del pavimento flexible para el tramo comprendido entre Savarena-Cubará, de la ruta de la Soberanía - Convenio 200925"*.

En el memorando de Fonade del 19 de agosto, Solicitud de Contratación N.3326-2009, se menciona el requerimiento de materiales necesarios para efectuar los trabajos en el Paso Nacional en el municipio de Cubará, de acuerdo con la revisión de diseños realizada por Invías, sin embargo, el contrato presenta un retraso por precisiones que faltaron en el Diseño, lo cual genera una prórroga de un (1) mes y una adición de recursos por \$172.166.488. No obstante lo anterior, se verificó que aun cuando se observan falencias en la etapa de planeación en cuanto a los Diseños definitivos, se cumplió el objeto contractual.

¹² que tiene por objeto *"Prestar los servicios profesionales en el apoyo a las actividades ambientales al comando operativo No. 01 en la ejecución del proyecto carretera de la Soberanía"*

¹³ Allí se expresa que el personal se "...requiere para la ejecución en actividades de Ingeniería Ambiental ante la inminente entrega Oficial de los diseños por parte de la interventoría para su revisión, análisis y cuantificación de los trabajos ante el proyecto e inicio en obra...".

¹⁴ Tiene por objeto *"Prestar los servicios profesionales en el apoyo a las actividades de gerencia técnica al comando operativo No. 01, en las actividades de ejecución del proyecto carretera de la Soberanía, en el marco del convenio No. 200925, en desarrollo del programa de corredores arteriales de competitividad"*

¹⁵ Solicitud No. 1 del Ejército Nacional mediante Oficio dirigido a FONADE, con número de radicado 2011-430-005097-2 de fecha 02/02/2011. Allí se expresa que el personal se "...requiere con urgencia ante las actividades de obra con que se vienen desarrollando y ante la inminente entrega Oficial de los diseños por parte de la interventoría para su revisión, análisis y cuantificación de los trabajos ante el proyecto e inicio en obra...".



4. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Fiscal y Disciplinaria - Cumplimiento de supervisión y Vigilancia

El 08/09/2009 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión 2092330, por \$13,5 millones, cuyo objeto fue: Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Comando Operativo N.18 como operador de Pavimentadora dentro de la ejecución proyecto Carretera de la Soberanía en el marco del convenio 200925, el cual se deriva del Convenio

Dicho contrato se inició el 16 septiembre de 2009 con un plazo de ejecución de 6 meses. Revisados los informes de actividades 1, 4, 5 y 6 de fechas (16/10/09-15/11/09), (16/12/09-15/01/10), (16/01/10-15/02/10) y (16/02/10-16/03/10) respectivamente, en los cuales se listan las actividades del contratista, se observó que estas actividades no corresponden al cumplimiento de las obligaciones del contratista contenidas en la Cláusula Quinta¹⁶. Así mismo no se evidencian los informes de actividades Nros. 2 y 3. De lo anterior se colige la existencia de un pago no justificado, en tanto que éste se efectuó por concepto de actividades que no obedecen a lo pactado contractualmente¹⁷. Igualmente, de lo expuesto en precedencia se denota ausencia de vigilancia¹⁸ y supervisión¹⁹ por parte de la

¹⁶ Dentro de los deberes impuestos a las Entidades Estatales, se contempla en el numeral 1o. del artículo 4º de la Ley 80 de 1993: "Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante".

¹⁷ Al respecto, es preciso anotar que de conformidad con el Artículo 1602 del Código Civil, aplicable por remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993: "LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".

¹⁸Al respecto: - Inciso segundo del artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007:

"En ningún caso, los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual".

-Numera 1º del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993: "*Del Principio de Responsabilidad*. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

(...)"

¹⁹ Artículo 83, Ley 1474 de 2011:

"Artículo 83. *Supervisión e interventoría contractual*. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.



entidad sobre el proceso contractual, que permitan un adecuado seguimiento a la etapa de ejecución. Como consecuencia de lo anterior, no es posible establecer el cumplimiento de los cometidos estatales, tornando en ineficaz la gestión.

Lo anterior denota una Gestión antieconómica para el proyecto, con presunto detrimento al patrimonio del Estado por valor de \$ 13.5 millones y tiene presunta incidencia disciplinaria por inobservancia del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

5. Hallazgo Administrativo: Actas parciales de entrega

El 12/11/2009 se suscribió el Convenio Interadministrativo N.2092967, entre Fonade y el Municipio de Labateca, cuyo objeto es: *"EL MUNICIPIO se compromete con FONADE a realizar El suministro y cargue del material pétreo necesario para el mejoramiento de la vía La Lejía Saravena, entre los puntos de referencia denominados PR5 y PR62."*

Revisada la carpeta contractual, se observó que allí no reposan las actas de entrega estipuladas en la cláusula Sexta: Actas de Entrega.- Las actas de entrega son los documentos en los que EL MUNICIPIO y el Interventor dejarán sentadas las cantidades de material pétreo realmente cargadas y entregadas durante cada mes. El Interventor elaborará el acta mensual dentro de los cinco (5) días hábiles de mes siguiente al de entrega del material.

6. Hallazgo Administrativo: Repuestos y Combustible

Durante la vigencia del convenio 0267 de 2009, se han contratado los servicios de repuestos y mantenimiento para la maquinaria que no estuviera incluida en el servicio post venta o garantía. Sin embargo, no existe inventario de algunos repuestos de consumo frecuente no preventivo con lo que la disponibilidad de la maquinaria se altera, siendo necesario suplirla por la que se encuentra en otro frente de trabajo, lo que genera pérdidas de tiempo efectivo y aumento de gastos de traslado.

Consumo de combustible

Por intermedio de los contratos de Apoyo logístico se adquiere el suministro de grasas y lubricantes y por otra parte los combustibles que se utilizan para el

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos

(...)"



servicio. El consumo de combustible está controlado por las horas de trabajo de cada maquinaria en el horómetro.

Este consumo está patronado con base en mediciones que se hicieron bajo la suscripción de un Acta con protocolos en donde se involucra el tipo de terreno, la pendiente de la vía, la altitud y la distancia recorrida, factores que inciden de manera directa en el consumo, sin embargo, esta prueba se hace a plena carga y no se promedia con los datos cuando el equipo está en vacío o cuando recorre vías sin pendiente o en recorrido de descenso. El indicador así obtenido, se asocia con consumos excesivos de combustible si se comparan con los datos del fabricante.

Esta situación permite rendimientos bajos y mayores gastos de combustible.

Al margen de lo anterior, los mecanismos que se emplean para todo el proceso de adquisición, recepción, suministro y consumo están adecuadamente controlados y se registran en actas, minutas, recibos de entrega, fotografía de medidores, firmas y toma de huellas.

7. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal - Materiales de Obra para Pavimentación sin utilizar en el Proyecto

Por deficiencias en la etapa de Planeación y falta de correspondencia con el estudio de necesidades desde inicios de la fase constructiva del Proyecto La Soberanía, el contrato No. 2101059 el cual se deriva del Convenio N°0267 de 2009, por valor de \$5.252 millones del cual se giraron como anticipo recursos por valor de \$1.050 millones para el *Suministro en obra de concreto, para la construcción de 5km de pavimento rígido en la carretera de la Soberanía, entre el PR22 al PR 27 en el municipio de Labateca en el departamento de Norte de Santander, lo anterior en el desarrollo del Programa de Corredores Arteriales Complementarios de Competitividad*, no tuvo aplicabilidad por cuanto no se ejecuta la pavimentación con este tipo de material sino con pavimento asfáltico; de igual manera, el uso de los materiales para el pavimento no podía llevarse a cabo por efecto de intervención en abscisados o Puntos de Referencia PR ubicados en la zona de reserva Forestal de El Cocuy, a la fecha diciembre de 2013, aún no se ha hecho efectivo su levantamiento por autoridad competente y hoy día, no hay evidencia de su uso en los tramos viales hasta ahora intervenidos y por lo tanto hay presunta incidencia fiscal, por valor de \$372,7 millones, que es el valor que se le reconoce al contratista, sin que hubiere suministrado un solo metro de concreto, por gastos y costos en que incurre como por ejemplo: arrendamiento del lote, estudios para la localización, movimientos de tierra, construcciones varias para montaje de equipos y de la planta y transportes, entre otros.

Lo anterior denota una Gestión antieconómica para el proyecto, dado que se incurre en una serie de gastos, que en nada beneficiaron a la carretera; se violan presuntamente los principios que rigen el ejercicio de la función pública,



aplicables a la contratación estatal²⁰, de igual manera, se vulnera el principio de planeación²¹.

8. Hallazgo Administrativo con presunta connotación disciplinaria - Construcción del Puente La Quebrada Seca

Por falta de compromiso del contratista de obra se pudo evidenciar en la visita de obra de la CGR que el Puente sobre la Quebrada Seca ubicado entre el Km5+100 y Km5+160 (Contrato No. 2130332 con plazo de ejecución de 6 meses) presenta un estado lamentable de avance, se utiliza un método arcaico y manual de extracción de material rocoso de excavación para pilotaje a través de baldes y manilas, sin siquiera una polea, con lo cual no hay un avance significativo de obra, se evidencia poco personal en la labor constructiva y un semiabandono de las obras.

El plazo contractual inicialmente previsto de 6 meses ya se culminó: fecha de inicio 12 de marzo de 2013 y culminación en septiembre de 2013 y pese a haberse otorgado una prórroga hasta final del año 2013, no hay convicción del avance en la ejecución de la obra. De igual manera se evidenció en la documentación contractual, que desde comienzos de la ejecución de la obra, es recurrente el incumplimiento por parte del contratista en la ejecución de la labor encomendada.

Presunta incidencia Disciplinaria por incumplimiento de deberes y responsabilidades²²

²⁰ Art. 209, Constitución Política

²¹ En efecto, el numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en relación con el principio de economía señala que "la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso"; y el numeral 12 señala que, "Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda". Así mismo, el segundo inciso del primer numeral del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, señala que la apertura de los procesos contractuales "debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto".

²² Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios

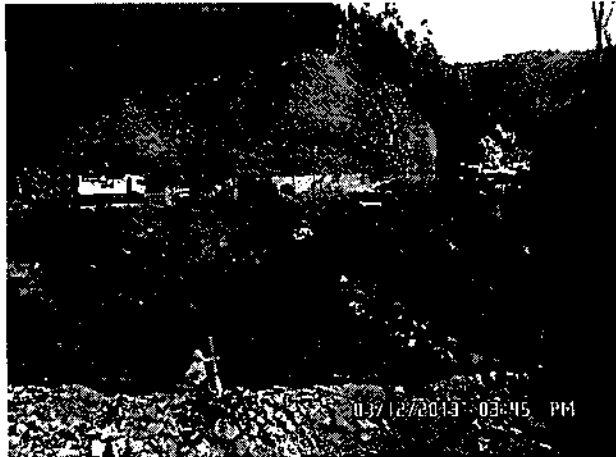


FOTO 1. Lugar de ejecución del Puente Contrato No. 2130332, nótase la ausencia de personal en los trabajos de ejecución de la obra

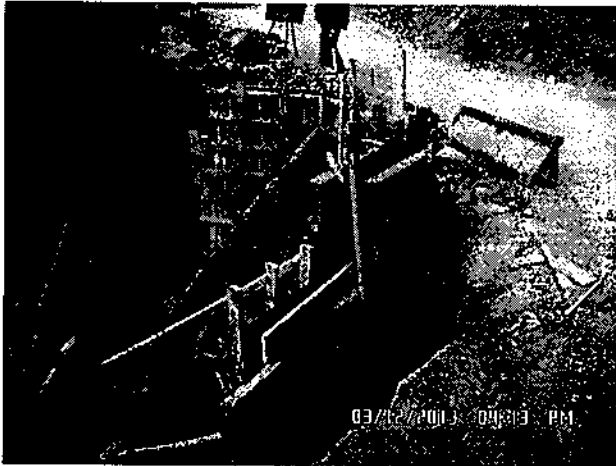


No. 2130332

FOTO 2. Atrasos en la Cimentación del Puente Contrato

9. Hallazgo Administrativo: Construcción de obras de arte y de contención

Se pudo evidenciar durante la visita técnica que varias de las obras objeto del contrato No. 2130402 que tiene por objeto Construcción de obras de arte y de contención, entre el PR 5 y el PR 8 del proyecto de la Soberanía no se encontraban en ejecución, o presentan atraso pese a que solo queda menos de un mes para el vencimiento de ejecución de las obras. Si no se acometen los trabajos con suficiente personal en los frentes de obra, se pueden generar atrasos en la colocación y compactación del material estructural del pavimento a cargo del Ejército y como consecuencia puede haber inoportunidad en la entrega y puesta en servicio de las obras, y deficiencia en la movilidad del sector vial.



fundir el cabezal.

FOTO 3. Contrato No. 2130402, Alcantarilla pendiente de



construcción de obra de drenaje

FOTO 4. Contrato N° 2130402 excavación para

10. Hallazgo Administrativo: Construcción de obras complementarias de Arte y de Contención

El contrato No. 2124032 que tiene por objeto construcción de obras complementarias de arte y de contención, del tramo vial comprendido entre el PR19 y el PR21 en el proyecto carretera de la Soberanía, que inicia en Enero 08 de 2013 y cuyo plazo inicial venció el pasado 21 de octubre, y se proroga hasta diciembre 31 de 2013, tiene un avance actual (a menos de un mes de su vencimiento en plazo) del 78%. De otra parte, se evidencia durante la visita a las obras que el guardaruedas de un Boxculvert –Alcantarilla de Cajón- quedó por debajo de la cota de rasante de la vía, consecuentemente hay alta probabilidad de erosión y pérdida de banca por el desconfinamiento del material, actualmente la estructura de pavimento se confina 'provisionalmente' a través de bolsas de suelo y arena.



Foto 5. Construcción de muro de contención apoyado en Caisson, con cargo al contrato No. 2124032. Nótese que hasta ahora se realiza excavación para los caisson



Foto 6. Box construido con cargo al contrato No. 2124032. Nótese que la cota de rasante está por encima del guardaruedas

11. Hallazgo Administrativo con presunta connotación disciplinaria y fiscal - Estructura del pavimento

Del contrato No. 2092649 *Estudios y diseños, gestión social, predial y ambiental, para el mejoramiento de las vías, grupo 1: carretera de la Soberanía*, iniciado en noviembre de 2009 y entregado en Enero de 2011, el diseño estructural del pavimento que se plantea en el estudio en concreto rígido, no fue utilizado, razón por la cual se hizo necesario contratar de nuevo el estudio para un pavimento asfáltico, mediante el contrato No. 2112307 iniciado el 4 de enero de 2012 y culminado el 19 de octubre de 2012 y que tiene por objeto los *Estudios y diseños para la estructuración de una alternativa de pavimento, para el mejoramiento de la vía, carretera de la Soberanía tramo La Lejía (Norte de Santander) - Saravena (Arauca)* que es el que finalmente se está



implementando en el proyecto, tal circunstancia comprometió recursos públicos por mala planificación del proyecto en cuantía de \$298.965.669 que es el valor adicional en que se incurrió por no haber previsto alternativas distintas al pavimento rígido del primer contrato anotado y sin perjuicio del mayor tiempo de espera a los nuevos diseños, para el inicio de las obras de pavimentación de la carretera de La Soberanía.

3.2 ATENCIÓN DE DENUNCIAS

Denuncia 2013-53976-82111-OS

Se dio respuesta de fondo al ciudadano José Alfonso Pineda Angarita, abordando cada uno de los aspectos por él planteados y referidos a presuntas irregularidades con ocasión de la ejecución del Convenio No. 0267 de 2009. Así mismo y teniendo en cuenta que el proyecto vial La Soberanía continúa vigente, se le indicó que se continuará haciendo seguimiento, de conformidad con la Función de Advertencia FONADE – INVIAS: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 200925 de 2009, publicada el 13 de diciembre de 2011.

Denuncia 2012-47014-82111-D

Presentada por concejales de los municipios de Arauquita y Saravena (Arauca) y del municipio de Cubará (Boyacá) a la Contraloría General de la República el 27 de Julio de 2012 sobre irregularidades en el cumplimiento del Convenio.

En la denuncia citan que *'se han firmado aproximadamente 230 contratos de consultoría y otros'*. Con especificidad al contrato de consultoría de los Estudios y diseños, afirman que *'valió \$5.000 millones y que no se cumplió y terminó siendo un informe técnico ejecutivo sin presentar diseños como debía serlo y no se ha ejecutado obra del Convenio'*.

De otro lado aducen también que *'el ejército traslado maquinaria pero no ha ejecutado ninguna obra en la vía, solo un pavimento urbano²³ y a Invias no se le conoce.'*

Al respecto la Contraloría General de la República le responderá a los denunciados (concejales de varios municipios) que en efecto, se han presentado atrasos en el Convenio principalmente por la deficiente Planeación del Proyecto; de igual manera, que la Consultoría a que ellos se refieren tuvo inconvenientes y fue necesario realizar otras dos consultorías como se ha plasmado a lo largo del presente informe. De igual manera, y como quiera que el Ejército Nacional realiza exclusivamente construcción una vez se ha definido el diseño geométrico y la estructura de la vía, por parte de las empresas de Consultoría, es por ello que, solo en el comienzo del Convenio, se efectúan labores de mantenimiento rutinario y no de obras

²³ El que se realizó en la cabecera del municipio de Cubará



nuevas como lo contempla el Mejoramiento vial. Por último que a la fecha comienzo de año, enero de 2014, la vía La Soberanía, muestra cerca de 8 kilómetros de pavimento. Sobre el cumplimiento del convenio, éste en primera instancia tenía plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2013, el cual fue prorrogado por 7 meses más (hasta el 31 de julio de 2014) y las metas físicas que se esperan obtener, una vez se culmine el plazo adicional otorgado, son las anotadas en el actual informe y que dependieron de los Estudios y diseños definitivos y de la disponibilidad de recursos.

Anexo 1. MUESTRA CONTRACTUAL - PROYECTO CARRETERA LA SOBERANÍA

CONTRATO No.	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O PROCESO	VALOR EJECUTADO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO Y/O PROCESO DE CONTRATACIÓN
2092330	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	16-sep-09	16-mar-10	13.500.000,00	13.500.000,00	ALEJO DURAN REY	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL COMANDO OPERATIVO N° 18 COMO OPERADOR DE PAVIMENTADORA DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CARRETERA DE LA SOBERANÍA EN EL MARCO DEL CONVENIO 200925.
2092849	CONSULTORIA	26-nov-09	26-ene-11	2.442.000.000,00	3.439.747.811,00	CONSORCIO DIS - CEI	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS, GRUPO 1: CARRETERA DE LA SOBERANÍA.
2092849		26-nov-09	26-ene-11	2.441.702.400,00		CONSORCIO DIS - CEI	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS, GRUPO 1: CARRETERA DE LA SOBERANÍA.
2092965	COMPRAVENTA	18-ene-10	18-abr-10	582.217.131,00	754.383.619,00	FORMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA	COMPRA DE MATERIALES DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE SARAVENA (ARAUCA) Y CUBARÁ (BOYACÁ) CARRETERA SOBERANÍA CONVENIO 200925
2092967	INTERADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO	25-nov-09	25-may-10	300.000.000,00	299.998.400,00	MUNICIPIO DE LABATECA - GERSON IVAN MORA GARCIA	CONTRATO ADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LABATECA Y FONADE CON EL FIN DE QUE DICHO MUNICIPIO REALICE EL SUMINISTRO Y CARGUE DE MATERIAL PARA QUE EL EJERCITO NACIONAL.
2101059	SUMINISTRO	10-jun-10	10-mar-11	5.251.885.500,00	290.100.875,00	CEMEX COLOMBIA S.A	SUMINISTRO EN OBRA DE CONCRETO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 8KM DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRETERA DE LA SOBERANÍA, ENTRE EL PR 22 AL PR 27 EN EL MUNICIPIO DE LABATECA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, LO ANTERIOR EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES.
2101121	SUMINISTRO	29-jun-10	14-dic-12	572.107.217,00	114.421.443,00	FORMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE SBG-1 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 5 KM DE PAVIMENTO RIGIDO PARA EL PROYECTO CARRETERA DE LA SOBERANÍA, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LABATECA Y TOLEDO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, LO ANTERIOR EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE

CONTRATO No.	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O PROCESO	VALOR EJECUTADO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO Y/O PROCESO DE CONTRATACIÓN
2101121	SUMINISTRO	29-jun-10	14-dic-12			FORMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE SUBBASE SBG-1 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 5 KM DE PAVIMENTO RIGIDO PARA EL PROYECTO CARRETERA DE LA SOBERANIA, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LABATECA Y TOLEDO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, LO ANTERIOR EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DEL ACERO DE REFUERZO REQUERIDO POR EL COMANDO OPERATIVO DE INGENIEROS NO.1 CO. 1 PARA REALIZAR EL VACIADO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CARRETERA LA SOBERANIA, TRAMO LA LEJIA SARAVENA (PR19 AL PR21)
2102228	COMPRAVENTA	14-oct-10	29-oct-10	45.161.120,00	45.161.120,00	INGECAM LTDA.	
2102841	COMPRAVENTA	17-dic-10	1-ene-11	91.999.987,00	91.999.987,00	ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO	ADQUISICIÓN DE ADITIVOS E INSUMOS SEGÚN ANEXO No. 02 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO CARRETERA LA SOBERANIA, PROYECTOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 200925.
2110288	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	17-feb-11	17-ago-11	66.816.000,00	66.816.000,00	MIGUEL JOSE ROBLES GOMEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE GERENCIA TÉCNICA AL COMANDO OPERATIVO NO. 01, EN LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CARRETERA DE LA SOBERANIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 200925, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES
2110396	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1-abr-11	1-oct-11	23.460.000,00	23.460.000,00	BELKY YURLEY ROA CONTRERAS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES AL COMANDO OPERATIVO NO. 01 EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CARRETERA DE LA SOBERANIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 200925.
2111542	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	29-sep-11	29-dic-12	45.930.000,00	33.066.000,00	MELBA YANETH RANGEL HERNANDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR Y GESTIONAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL DE LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE LAS ABCISAS, K05+000 Y K08+000, K18+000 Y K21+000, Y EN LOS PUENTES ZAMBRANO, ORO Y CUBUGÓN; DE LA CARRETERA DE LA SOBERANIA.
2112307	CONSULTORIA	4-ene-12	19-oct-12	298.965.669,00	298.965.669,00	CONSORCIO LKS-PROEZA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UNA ALTERNATIVA DE PAVIMENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA, CARRETERA DE LA SOBERANIA TRAMO LA LEJIA (NORTE DE SANTANDER) - SARAVENA (ARAUCA)
2120656	OBRA	23-abr-12	23-may-13	4.034.352.483,00	1.912.801.251,00	UNION TEMPORAL HVM	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE EN LA CARRETERA DE LA SOBERANIA ENTRE EL K21+840 Y EL K 138+800; EN EL MUNICIPIO DE CUBARA, DEPARTAMENTO DE BOYACA EN EL MARCO DEL CONVENIO 200925

CONTRATO No.	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO Y/O PROCESO	VALOR EJECUTADO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO Y/O PROCESO DE CONTRATACIÓN
2124032	OBRA	8-ene-13	21-oct-13	920.564.203,00	770.313.252,00	ARA INGENIERIA S.A.S	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ARTE Y DE CONTENCIÓN, DEL TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE EL PR19 Y EL PR21 EN EL PROYECTO CARRETERA DE LA SOBERANÍA.
2124032	OBRA	8-ene-13	21-oct-13			ARA INGENIERIA S.A.S	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ARTE Y DE CONTENCIÓN, DEL TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE EL PR19 Y EL PR21 EN EL PROYECTO CARRETERA DE LA SOBERANÍA.
2130216	OBRA	11-mar-13	11-sep-13	132.312.710,00	207.300.279,00	CONSORCIO PUENTES PAMPLONA	CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CHICARO EN LA CARRETERA DE LA SOBERANÍA, ENTRE EL KM 5+245 Y EL KM 6+280, MUNICIPIO DE PAMPLONA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
2130216	OBRA	11-mar-13	11-sep-13	490.210.928,00	0,00	CONSORCIO PUENTES PAMPLONA	CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CHICARO EN LA CARRETERA DE LA SOBERANÍA, ENTRE EL KM 5+245 Y EL KM 6+280, MUNICIPIO DE PAMPLONA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
2130326	OBRA	11-mar-13	10-sep-13	1.681.347.717,00	660.759.651,00	CONSORCIO PUENTES PAMPLONA	CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA HOYADA EN LA CARRETERA DE LA SOBERANÍA, ENTRE EL KM 6+700 Y EL KM 6+740, MUNICIPIO DE PAMPLONA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
2130326	OBRA	11-mar-13	10-sep-13	461.599.987,00	0,00	CONSORCIO PUENTES PAMPLONA	CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA HOYADA EN LA CARRETERA DE LA SOBERANÍA, ENTRE EL KM 6+700 Y EL KM 6+740, MUNICIPIO DE PAMPLONA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
2130332	OBRA	12-mar-13	12-sep-13	1.907.025.478,00	662.124.526,00	CONSORCIO SOBERANIA	CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE LA QUEBRADA SECA EN LA CARRETERA DE LA SOBERANÍA, ENTRE EL KM 5 +100 Y EL KM 5+160, MUNICIPIO DE PAMPLONA
2130332	OBRA	12-mar-13	12-sep-13	509.845.842,00	0,00	CONSORCIO SOBERANIA	CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE LA QUEBRADA SECA EN LA CARRETERA DE LA SOBERANÍA, ENTRE EL KM 5 +100 Y EL KM 5+160, MUNICIPIO DE PAMPLONA
2130402	OBRA	11-mar-13	11-sep-13	564.260.188,00	0,00	ARA INGENIERIA S.A.S	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y CONTENCIÓN ENTRE EL PR 5 Y AL PR 8 DEL PROYECTO DE LA SOBERANÍA EN EL MARCO DEL CONVENIO 200925.
2130402	OBRA	11-mar-13	11-sep-13	161.217.196,00		ARA INGENIERIA S.A.S	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y CONTENCIÓN ENTRE EL PR 5 Y AL PR 8 DEL PROYECTO DE LA SOBERANÍA EN EL MARCO DEL CONVENIO 200925.

TOTAL MUESTRA	23.038.481.758,00
---------------	-------------------